



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de mayo de dos mil veintidós

RADICADO: 050013105018020200018200
DEMANDANTE: LUIS CARLOS RUA BETANCUR
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES.

En el presente proceso se tiene que, por medio de providencia del 14 de mayo de 2021, el despacho fijo fecha para llevar acabo audiencia de que trata los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, para el día 12 de mayo de 2022 a las 9:00am, sin embargo, adoptando medidas de dirección se reprogramará la diligencia para el día 12 de mayo de 2022, a las 4 :00 pm y solo se llevará lo comprendido en el artículo 77 del C.P.L, sea decir hasta el decreto de pruebas.

Se advierte que las partes deberán comparecer con o sin apoderado, pues su inasistencia acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 citado. En la mencionada diligencia se recaudará la prueba debidamente decretada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR fecha de audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, para el día 12 de mayo de 2022 a las 4 :00pm.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alba Mery Jaramillo Mejia'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

s.f

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 74 del 6
de mayo de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

